



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La necesidad de adjudicar playas mediante contrato de concesión, uso y explotación, para que las mismas sean explotadas por particulares y generar una mejor oferta al Turista y a las personas residentes en nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que ante la llegada de la temporada de verano, es necesario contar con una oferta turística que dé opciones a quienes vacacionan en nuestra localidad, y a nuestros residentes en cuanto a espacios en lugares públicos relevantes, para contar con mayor cantidad de servicios y atractivos.

Que es necesario brindar servicios en playas relevantes que al día de la fecha no cuentan con los mismos.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8.102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Llamar a Concurso de Propuestas para adjudicar mediante Contrato de concesión, uso y explotación las Playas de nuestra Localidad.

Art. 2.- Aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, el cual consta de diez (10) fojas, y tendrá un costo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Éste podrá retirarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Embalse, calle Juan Domingo Perón N° 163 de esta Localidad, a partir del día Lunes 18/10/2021 y de lunes a viernes de 8 a 13 hs.-



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

Art. 3.- Las propuestas deberán presentarse en Mesa de Entradas de Municipalidad de Embalse, calle Juan Domingo Perón N° 163 de esta Localidad, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs.-

Art. 4.- Establecer como fecha límite de presentación de propuestas el día Martes 26/10/2021 a las 13.00 hs.-

Art. 5.- Establecer la Apertura de Sobres el día Miércoles 27/10/2021 a las 9:00 hs. en el Edificio Municipal, calle Juan Domingo Perón N° 163 de esta Localidad.

Art. 6.- Establecer como fecha de Adjudicación el día Viernes 29/10/2021, a las 9.00 hs. en el Edificio Municipal, calle Juan Domingo Perón N° 163 de esta Localidad.

Art. 7.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 51/2021

FECHA: 18 de Octubre de 2021.-



Dr. EDUARDO D. MALDONADO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE